



MAT.: AUTORIZA AL VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA) MARCA NISSAN, PLACA PATENTE UNICA RW-7407, A REALIZAR COMETIDO FUNCIONARIO, EL DIA VIERNES 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, EN LA COMUNA DE CASABLANCA.

ALGARROBO, 21.02.2013
DECRETO: N° 681/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.568 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Rodrigo García García.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 115960, a nombre del Sr. Rodrigo García García.
7. Memorándum N° 008, de fecha 21 de febrero del año 2013, enviado por la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 008, de fecha 21 de febrero del año 2013, enviado por la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Unica RW-7407, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario, el día viernes 22 de febrero del año 2013 en la Comuna de Casablanca.

- II. Designese en calidad de conductor al Sr. Rodrigo García García, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Póliza de Fianza de Conductor N° 115960, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día viernes 22 de febrero del año 2013, para efectuar el traslado de la Sra. Fabiola Cartés, Funcionaria Municipal de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, quien deberá realizar trámites municipales.

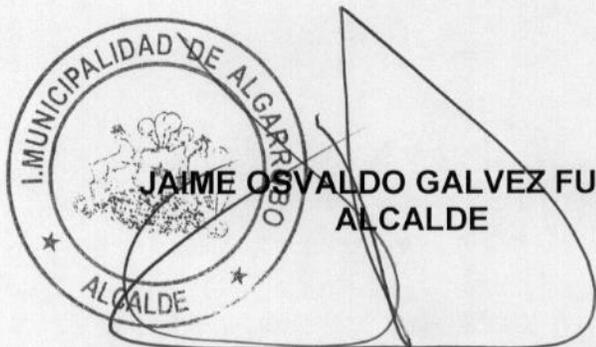
HORARIO SALIDA : A las 11:00 a.m.
Desde la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la Comuna de Casablanca.

REGRESO : Desde la Comuna de Casablanca, a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMM/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 681
21.02.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Rodrigo García García. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.** (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 25 FEB. 2013 HORA 2/2
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE FIRM

28 FEB. 2013